

POR LAS REGIONES, FIRME
ABC Referendo por la Autonomía Fiscal de las Regiones

¿Qué se quiere alcanzar?

Es indispensable que los recursos que se generan en las regiones, se queden en las regiones.

Se someterá, a consideración de los colombianos, que dos tributos del fisco nacional que son los de renta y patrimonio, dejen de ser de la Nación y pasen a ser de los departamentos y del Distrito Capital. Los departamentos definirán en su conjunto cómo los distribuyen para que todas las regiones de Colombia reciban mínimo el doble de lo que reciben actualmente vía Sistema General de Participaciones.

¿Qué motiva esta propuesta?

Los municipios tienen rentas propias (impuesto predial) determinadas por la Constitución, pero los departamentos no. Sus ingresos más importantes provienen de rentas arcaicas, desde la colonia, con incentivos perversos para la gestión de su incremento (impuestos a licores, tabaco). Esto hace que las regiones tengan hoy una alta dependencia de las transferencias de la Nación (Sistema General de Participaciones) y que los proyectos estratégicos dependan de la voluntad del gobierno nacional.

Con esos recursos los departamentos y el Distrito Capital, tendrían una mayor autonomía fiscal. Efectos

¿Quiénes conforman el comité promotor del referendo?

1. La exdirectora de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa
2. El exgobernador del Meta, Juan Guillermo Zuluaga
3. La exsecretaria general del partido Centro Democrático, Paola Rivera Rodríguez
4. El ex director de twitter Colombia, consultor y creador de contenido para medios, Diego Santos Caballero
5. La exministra de Comunicaciones, María del Rosario Guerra
6. El exministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Carlos Gustavo Cano
7. La exdirectora de Asuntos Indígenas del Ministerio del interior, Hilduara Barliza Brito
8. El exdirector del DANE, Juan Daniel Oviedo
9. La abogada, líder social en asuntos de mujer, Aura Juliana Castañeda Galvis

¿Cuánto dura el proceso de recolección de firmas?

Mediante resolución 6343 del 27 de junio de 2024 la Registraduría Nacional del Estado Civil autorizó al comité promotor iniciar con la recolección de firmas, un proceso que tiene un plazo de seis meses, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2024.

¿Cuál es la pregunta que se le hará a los colombianos?

La pregunta que se le hará a los colombianos mediante el mecanismo de referendo será la siguiente:

Adiciónese un inciso y un párrafo al artículo 298 de la Constitución Política con el siguiente tenor:

“Sólo los departamentos y el Distrito Capital podrán gravar la renta y el patrimonio de las personas naturales y jurídicas que allí residan. El recaudo de estos impuestos será de propiedad exclusiva de ellos en su conjunto. Su distribución se hará atendiendo a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, equidad social, solidaridad territorial, eficiencia y demás criterios que establezca la ley”.

Aprueba usted el anterior texto: Si () No ()

¿Cuáles son los dos impuestos que pasarían a manos de los Departamentos?

Los impuestos de renta y patrimonio. Cada departamento y el Distrito Capital al ser los titulares de esos dos tributos podrán definir las bases gravables y las tarifas que impondrán, como también podrán decidir si cobran o no patrimonio.

Los tributos que hoy tienen los departamentos, son los mismos que venían de la Constitución de 1886, como los que se cobran al consumo de licores, el tabaco, los juegos de suerte y azar, y recientemente a la gasolina y los vehículos; estos son tributos que representan unos ingresos, pero en la medida en que los ciudadanos habitúan sus vidas hacia comportamientos más amigables con el ambiente, más saludables, tienden estructuralmente a decrecer, como en efecto han venido decreciendo.

¿Quitar los recursos de renta (personas) y patrimonio (empresas) afectará las finanzas de la Nación?

No sería un inconveniente delicado para las finanzas de la Nación porque el impacto no sería superior al 1% del PIB, que es algo absolutamente manejable.

Con la información del año 2022, la Nación recaudó, a través de renta y patrimonio, 100 billones de pesos, y ese mismo año giró 55 billones de pesos a través del Sistema General de Participaciones. Es decir, por un lado, dejaría de recibir 100 billones de pesos, pero por otro lado no tendría que girar 55 billones. Se propone que la Nación se quede, si este cambio llegará a tomar lugar, con los 15 billones de pesos que al año se giran a través de las Regalías. También se propone que la DIAN pueda seguir haciendo el cobro de estos impuestos por la gran robustez institucional que representa esta entidad, de los tributos de renta y de patrimonio, pero, sobre todo con las tarifas y con las bases gravables que definan cada uno de los departamentos. Si la DIAN por hacer esa tarea se cobrará el 15 %, entonces el déficit final, el faltante final, sería de 15 billones de pesos.

¿Qué va a pasar con los departamentos que reciben menores recursos?

El objetivo es que ningún departamento reciba menos ingresos de los que recibe actualmente. Para eso se propone crear el Fondo de Convergencia Regional para compensar a los departamentos que tendrían menores recursos. En resumen, este es un gana-gana para todas las regiones.

¿Esta iniciativa implica que los ciudadanos tengan que pagar más impuestos?

No, en ningún caso se afectará la carga tributaria de los ciudadanos. Esta iniciativa no implicará nuevos impuestos para los colombianos.

¿Qué se lograría con la aprobación del Referendo?

- Menor dependencia de los recursos de la Nación y más autonomía en la toma de decisiones en favor del bienestar de los ciudadanos: inversión social y cierre de brechas.
- Cuando los habitantes de un determinado territorio sienten que con sus impuestos financian la producción de más y mejores bienes/servicios públicos para su provecho, eligen mejores gobernantes
- Gobiernos regionales autónomos competirían por tener más ciudadanos y empresas, incentivando la productividad territorial. Si hay más autonomía hay una mayor eficiencia y transparencia del gasto público, prerequisite indispensable en la lucha contra la corrupción.
- Acabar con el centralismo asfixiante que impide a las regiones priorizar e invertir en sus necesidades más apremiantes.

¿Dónde puedo conseguir el formulario?

El formulario puede ser descargado de la página web www.porlasregionesfirme.com

¿Cuántas firmas se requieren para autorizar el referendo?

De acuerdo al censo electoral obtenido al momento de expedir la resolución que autoriza al comité promotor a recoger las firmas, se requiere mínimo 2,027,199 firmas válidas. Para lo cual se debe trabajar por una meta de 4,000,000 de firmas.

¿Qué se necesita para la recolección de las firmas?

- Imprimir el formulario en hoja tamaño oficio por anverso (página 1) y reverso (página 2). En una página queda el espacio para los datos y las firmas; y en la otra página queda la exposición de motivos. NO es válida la hoja que quede impresa por una sola cara.
- Dejar una casilla entre firmas, para tener el suficiente espacio y que una firma no quede sobre otra.
- Los formularios no deben modificarse y deben entregarse en buen estado.
- No realizar tachones ni borrones en el formulario. Procure usar letra mayúscula para diligenciar el formulario.
- Diligenciar las casillas – con fecha, cédula de ciudadanía, nombres y apellidos, firma. Diligencie cualquiera de sus nombres y siempre como mínimo el primer apellido.
- La firma debe ser de puño y letra del ciudadano.
- Cuando un ciudadano con discapacidad (res. 583 de 2018 min. de salud y protección social) manifieste su intención de brindar su apoyo a determinado mecanismo y no pueda escribir, ni colocar ninguna de sus huellas dactilares, el responsable de la recolección de los apoyos, consignará la fecha, el nombre y número de cédula de esta persona, dejando constancia del tipo de discapacidad que presenta. La información reportada por el ciudadano y por el responsable de la recolección de los apoyos, será validada con la información que reposa en las bases de datos de la RNEC.
- Cuando un ciudadano no sepa escribir, podrá colocar su huella dactilar legible en la casilla firma y solicitar que alguien registre sus datos, dejando constancia que se trata de una firma a ruego.

¡Es hora de regionalizar a Colombia!